



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Guillermo Nempeque Sánchez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01075 00
Decisión:	Requiere liquidador - Agrega respuestas

1. Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el liquidador designado aceptó el cargo para el cual fue nombrado. Por secretaría, envíese el expediente al auxiliar de la justicia, a efectos de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado del 13 de diciembre de 2021, en los numerales 4°, 5° y 14° del auto en mención.

2. Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que Experian Colombia S.A. - Datacrédito y TransUnión, allegaron respuesta a los Oficios No. 083 y 084/2022. Póngase en conocimiento de las partes.

4. Téngase por incorporados hasta la fecha las comunicaciones remitidas por las autoridades judiciales a través de los cuales informan no existir acción judicial en contra de Guillermo Nempeque Sánchez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 058.

Bogotá, 29 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459691314ed6e1d72e66b54c78f61ebed49b0059b889736525f7eced049c86d1**

Documento generado en 28/04/2022 02:41:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**